

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 08 de abril de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

"(...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

En desarrollo, de su misión institución la Regional Nororiente proveerá soluciones logísticas a través de los Centros de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS y catering, administradas a través de sus Unidades de Negocio, facilitando al personal de las Fuerzas Militares y otras Entidades, la entrega oportuna de los bienes y elementos necesarios para la ejecución de los contratos interadministrativos con el fin de contribuir con las políticas y planes del gobierno nacional.

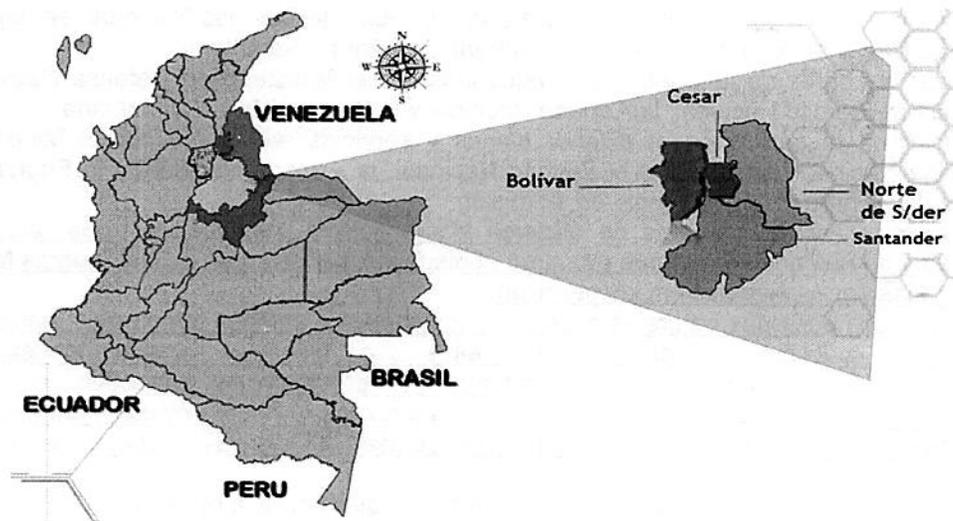
Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato interadministrativo 039-DIAD-DIPER-2023 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares junto a nuevos contratos interadministrativos suscritos con Entidades del Estado, a la Regional Nororiente le serán asignados la entrega de productos en municipios, corregimientos y/o veredas que hacen parte de la jurisdicción correspondientes a la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que por las condiciones del orden público en las que se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

encuentran las zonas debe atender, se hace necesario contratar el servicio de transporte tercerizado para cubrir el total de las necesidades logísticas de la entidad.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiental abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en TRES Centros de Almacenamiento y Distribución CADS, distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

CAD Bucaramanga: Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13	Bucaramanga
CAD Aguachica: Ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal	Aguachica
CAD Cúcuta Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13	Cúcuta



En igual sentido, es necesario recalcar que el parque automotor con el que cuenta actualmente la Regional Nororiental, no es suficiente para cumplir en su totalidad con la demanda, en el suministro de víveres frescos y secos que se deben realizar a cada unidad de negocio.

Durante el mes de noviembre de 2023, el regional nororiental planeo sus necesidades presupuestales que permitieran cumplir con su operación Logística durante el 2024, lo cual fue plasmado mediante el Plan anual de adquisiciones, sin embargo a la fecha no se han asignado los recursos suficientes y necesarios que permitan garantizar el normal funcionamiento de la Regional

De acuerdo a lo anterior, la Regional Nororiental desde la coordinación de abastecimientos se ha visto obligada a replantear sus necesidades tomando los valores de los rubros presupuestales y distribuirlos de tal manera que se logre cumplir con todos los productos y servicios necesarios para garantizar la operación y por ende la nacionalidad de la entidad.

Así las cosas, con la diferencia presupuestal de lo asignado versus lo requerido para los procesos de selección, se hizo necesario realizar adición y prórroga a los contratos que se encuentran actualmente en ejecución, para el caso de este servicio el contrato 011-009-2023, mientras se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

obtenía la asignación presupuestal que permitiera satisfacer la necesidad por un largo o mediano plazo, atendiendo la directriz emanada de la oficina de planeación de la misma, la cual indica claramente que con el presupuesto asignado se deben cubrir las necesidades más urgentes de la operación.

Mensaje  CONSOLIDADO PRESUPUESTO A MARZO REG NORORIENTE.xlsx (363 KB)

<german.moreno@agencialogistica.gov.co>, "jose morelo" <jose.morelo@agencialogistica.gov.co>

Enviados: Viernes, 12 de Enero 2024 14:53:02

Asunto: Necesidades Presupuesto Operación 3 meses.

Estimados directores regionales.

Esperando todo se encuentre bien.

En relación a la reducción de presupuesto realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiendo las necesidades que cada una de las regionales tiene para iniciar la presente vigencia, solicitamos a cada una de las áreas enviar por medio de correo electrónico **de forma inmediata, la necesidad presupuestal adicional a la ya asignada**, de los primeros tres meses para cubrir la operación, esto con el propósito de analizar cada una y de ser posible aumentar el presupuesto de lo más urgente.

Es importante resaltar que, la entidad se encuentra esperando agenda para desarrollar el Consejo Directivo para solicitar adición presupuestal para terminar la vigencia. Sin embargo, entendiendo las necesidades de cada uno, se reducirá el presupuesto de proyectos de la oficina principal, para asignarles y cubrir la operación regional.

Por ello, pedimos el favor de enviar lo **MINIMO NECESARIO** para los 3 meses, trabajando en equipo como ALFM.

Esta información debe ser enviado al correo de la Dra. Stella Beltran. Stella.beltran@agencialogistica.gov.co



Jaime Rafael Morón Barros
 Jefe Oficina Asesora
 Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Teléfono: (601) 6510420 Ext. 1319
 Calle 95 No. 13-08 Bogotá, Colombia
www.agencialogistica.gov.co



Sin embargo dado que no se han asignado los recursos a la fecha, se hizo necesario realizar solicitud de autorización para la publicación de un proceso de mínima cuantía, mediante memorando No 2024140840074453 OL-AYS-14084 a la Dirección General y realizar inclusión en el plan anual de adquisiciones de este nuevo proceso de contratación.

En consideración de lo anterior y después de realizar una proyección del consumo de los víveres objeto del futuro proceso por parte de las unidades militares beneficiarias, se evidencia la procedencia de realizar su contratación y así garantizar los aprovisionamientos de manera ágil y con ello lograr el normal funcionamiento y ejecución de las operaciones que son constantes en las Unidades Tácticas de la Armada Nacional y Ejército Nacional.

Por lo anterior, se hace necesario convocar al sector económico de la producción y distribución, para la adquisición de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final de acuerdo a las fichas técnicas de los diferentes productos y dentro de la jurisdicción de responsabilidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente.

Adquisiciones anteriores:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-018-2020	011-022-2020	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-031-2022	011-027-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-014-2023	011-009-2023	Se encuentra en ejecución

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de las Fuerzas Armadas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 24	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
 <small>GRUPO COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS</small>									

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA REALIZAR ENTREGAS EN LAS VÍAS TERRESTRES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78	10	18	02	Servicio de transporte de Carga por Carretera (en camión) a nivel Regional y Nacional

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para Contratar **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA REALIZAR ENTREGAS EN LAS VÍAS TERRESTRES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**, serán de obligatorio cumplimiento.

TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE		
RUTA		PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS
CUCUTA	TIBU	1
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1

- El servicio se prestará en el día y hora señalado de acuerdo a la coordinación que se efectuó, con el supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades reportadas por el coordinador de abastecimientos de la Regional Nororiente.
- El vehículo o vehículos dispuestos para la entrega de los productos, deberán ser exclusivamente para el cargue de los productos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en buenas condiciones higiénicas y organización.
- La entidad puede requerir el cambio de los vehículos por no cumplir con las especificaciones necesarias para el transporte de los productos, para lo cual el contratista tendrá plazo máximo de 24 horas para dar satisfacción a la necesidad con idóneas condiciones.
- En caso de presentar novedades en el transporte de los bienes, como consecuencia de las condiciones climáticas, geográficas y/o los estados de las carreteras a utilizar, en donde se requiera implementar un vehículo de menor capacidad, el contratista deberá garantizar la entrega del producto en los términos inicialmente pactados con el supervisor del contrato y/o coordinador de abastecimientos, conservando las buenas condiciones higiénicas y organización de los productos transportados.
- En caso de que el contratista requiera de vehículos que cumplan con determinadas especificaciones técnicas para el transporte de los productos y el desplazamiento a los sitios de entrega que informe la entidad, deberá contar con la logística necesaria para

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 5 de 24	
				Fecha.	20	12
						

ejecutar la actividad, sin generar costos adicionales a los estipulados en el proceso precontractual y contractual.

- f) El oferente se compromete a guardar absoluta reserva acerca de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar, para lo cual deberá firmar pacto de confidencialidad.
- g) El oferente deberá garantizar la protección de los productos encomendados con envolturas o embalajes adecuados para evitar su deterioro durante el transporte.
- h) El oferente deberá garantizar que el o los vehículos que prestarán el servicio cumplan con todos los requisitos previstos por las autoridades competentes en tránsito, como el SOAT, Revisión Técnico Mecánica si lo requiere, etcétera y demás reglamentaciones pertinente al transporte de alimentos, aplicación del Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL. CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000.00). M/CTE. Incluidos impuestos.

NOTA: La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de prestación de servicios a monto agotable

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6024 del 03 de abril de 2024, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
TRAMSC TRANSPORTE DE CARGA	A-05-01-02-006-005	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA	\$58.500.000,00

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2024, el oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prórrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE		
RUTA		PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS
CUCUTA	TIBU	1
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1

2.8 OBLIGACIONES GENERALES:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12



El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOPII.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIIF NACION.
17. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
18. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
19. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- 20.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Instruir al conductor o conductores designados para realizar el transporte de los productos, debe estar atento al cargue y descargue de los mismos, los cuales deben ser recibidos y entregados de acuerdo a (planillas, consolidados y actas de entrega).
2. Allegar una relación de cada uno de los vehículos a utilizar señalando placas de los vehículos que serán utilizados para el transporte de los productos, nombres apellidos, identificación, teléfono de cada uno de los conductores.
3. Allegar para la prestación de cada servicio la documentación de los vehículos (acta de inspección sanitaria vigente, SOAT, revisión técnico mecánica, licencia de tránsito)
4. Allegar para la prestación de cada servicio la siguiente documentación correspondiente al conductor o conductores que realizan la entrega de los víveres (fotocopia de las cédulas, pase de conducción, celular de contacto, aptitud para manipular alimentos vigentes)
5. Guardar absoluta reserva acerca de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar.
6. Garantizar la protección de los productos encomendados con envolturas o embalajes adecuados para evitar su deterioro durante el transporte.
7. Cumplir con la normatividad sobre salud ocupacional, acatando cualquier recomendación u observación hechas por los organismos correspondientes y por la agencia logística de las fuerzas militares- Regional Nororiente.
8. Garantizar la entrega oportuna en cantidades, frecuencia y lugares de entrega, para lo cual la entidad podrá solicitar servicios hasta con veinticuatro (24) horas de antelación.
9. Se debe hacer firmar Acta de Recibido de los bienes transportados y entregados al cliente dado por la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente por el conductor y quien recibe en el punto de entrega para ser adjuntado como soporte a la factura (nombre legible, firma y cedula de quien recibe).
10. Garantizar la cadena de frío de los productos de víveres frescos y la buena manipulación de los víveres secos hasta el lugar de destino.
11. En caso de requerir vehículos para transportar los productos vía terrestre o fluvial con otras especificaciones de acuerdo a los sitios de entrega informados por el supervisor del contrato debe ser asumido por el contratista sin generar sobrecostos a la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.
12. Ejecutar el contrato en los lugares relacionados en el documento
13. Enviar relación de facturas al supervisor con el fin de realizar cruce documental y evitar novedades presupuestales.

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 24	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha.	20	12	2023

- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.8 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de prestación de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 9 de 24	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$457.297.264 pesos colombianos.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL – (No aplica)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA REALIZAR ENTREGAS EN LAS VÍAS TERRESTRES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**”, la Regional Nororient de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario.

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **TRANSPORTE - SIP 011-043-2024** en la plataforma SECOP II, en la cual no se recibieron cotizaciones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

Proceso : TRANSPORTE - SIP-011-023-2024 (id CO1.BDOS.5867857)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-011-023-2024 [\[Enmendata\]](#) [\[Pieges\]](#)

Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE

[Ver Enlace](#)

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA REALIZAR ENTREGAS EN LAS VÍAS TERRESTRES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

(Zona horaria (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 4/4/2024 8:00 AM - Fecha de publicación: 20/03/2024 8:55 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
20/03/2024	04/04/2024

Se reciben 3 cotizaciones de posibles oferentes, mediante correo electrónico de la funcionaria Mary Luz Basto Afanador mary.basto@agencialogistica.gov.co como integrante del comité estructurador técnico, así:

- TRANSPORCOLM SAS
- LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA
- PORTES DE COLOMBIA SAS

RUTA		PESO		COTIZACIONES		
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS	TRANSPORCO LM SAS	LINEA EXPRESSES DE CARGA LTDA	PORTES DE COLOMBIA SAS	PROMEDIO COTIZACIONES
CUCUTA	TIBU	1	730.800	619.584	684.420	678.268
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1	493.000	414.400	456.000	454.467

Se tomaron los valores históricos tomados del contrato No. 011-009-2023 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de Diciembre 2023 correspondiente al 9,28% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE¹ en su página web.

RUTA		PESO		PRECIO HISTÓRICO	
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS	CONTRATO 011-009-2023	HISTÓRICO 011-009-2023 + IPC 9,28%	
CUCUTA	TIBU	1	507.371	554.455	
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1	297.178	324.756	

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia los precios más favorables para la entidad de cada uno de los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas y precios históricos.

RUTA	PESO	COTIZACIONES	PRECIO HISTÓRICO	PRESUPUESTO OFICIAL
------	------	--------------	------------------	---------------------

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			Página 11 de 24		
		Versión No 01			Fecha.		
		20			12		2023
							

ORIGEN	DESTINO	TONELADAS	TRANSPORCOLM SAS	LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA	PORTES DE COLOMBIA SAS	HISTÓRICO 011-009-2023 + IPC 9,28%	TO OFICIAL
CUCUTA	TIBU	1	730.800	619.584	684.420	554.455	587.020
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1	493.000	414.400	456.000	324.756	369.578

***Los precios resaltados fueron tomados en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial.

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ORIGEN	RUTA	DESTINO	PESO TONELADAS	PRESUPUESTO OFICIAL
CUCUTA		TIBU	1	587.020
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR		1	369.578

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

De acuerdo al artículo No. 476 el transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo; se encuentra establecido como servicio excluido del impuesto sobre las ventas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal que se tiene para el presente proceso es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000) M/CTE** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6024 del 03 Abril de 2024.

Dependencia	Rubro	Descripción	Fuente	Valor
TRANSC - TRANSPORTE DE CARGA	A-05-01-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Propios	58.500.000

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01		Página 12 de 24
				Fecha.		20

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC				
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO				
	MENOR CUANTÍA		PPC				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD				
	CONCURSO ABIERTO						
	CURSO PRECALIFICADO						
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO				
	EXCLUSIVA						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
	ARRENDAMIENTOS						
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES							
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO				X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio No supere el Presupuesto Oficial

Requisitos Técnicos:

CAMARA DE COMERCIO

El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE acreditar oficinas o establecimientos de comercio según aplique, mediante el Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en donde ejecutarán las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (transporte de carga).

GARANTÍA TECNICA

El oferente debe garantizar el cubrimiento de las rutas indicadas por contratante, y cubiertas por una Compañía Aseguradora legalmente constituida, una Póliza de Transporte de Mercancías, la cual amparará el 100% los riesgos de pérdida, robo, naufragio, deterioro, incineración y demás siniestros a los bienes bajo el desarrollo del objeto del contrato con una vigencia igual a la del contrato. Será obligación del contratista prorrogar su término hasta finalizar la ejecución del contrato, cuyo tomador será el contratista y el asegurado y beneficiario la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cualquier circunstancia de tiempo, modo, lugar.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Socios y Empresas de la Defensa</small>	
		Versión No 01			
		Fecha.	20	12	2023

El contratista, deberá realizar el pago de los valores del siniestro a la entidad, dentro de un plazo máximo de 30 días presentada la situación, mientras se surten los trámites de litigación frente a la aseguradora.

CERTIFICACIONES:

- El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, donde se compromete a realizar la presentación de los servicios con un plazo hasta de máximo VEINTICUATRO (24) HORAS, una vez el supervisor realice la solicitud de la prestación de los mismos.
- El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la cual se compromete a mantener la información de las rutas y viajes en absoluta confidencialidad.
- El proponente deberá acreditar mediante tarjeta de propiedad a nombre del proponente que cuenta con la disponibilidad de mínimo CINCO (05) vehículos, suficientes para garantizar el servicio en el momento en que se requiera, de los cuales deberá allegar la siguiente documentación:
 - Acta de inspección sanitaria favorable o favorable condicionada siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los productos alimenticios a transportar, la cual deberá contar con fecha de expedición menor a un año.
 - SOAT
 - Licencias de tránsito
 - Revisión Técnico mecánica (si aplica)

Nota 1: Se aclara que dicha documentación hace referencia a los vehículos mínimos, sin embargo durante la ejecución de llegarse a requerir vehículos adicionales diferentes a los acreditados anteriormente, se deberá allegar la respectiva documentación que cumpla con lo relacionado anteriormente de manera inmediata, para no entorpecer la prestación del servicio.

Nota 2: Los documentos aportados deben estar y permanecer vigentes durante toda la ejecución del contrato.

- El proponente deberá allegar certificación en la que se compromete a Cumplir lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 CAPÍTULO VII Almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos Artículo 29. Transporte.

PERMISOS NORMATIVOS:

El oferente deberá allegar deberá aportar acto administrativo (Resolución) de habilitación o autorización del Ministerio de Transporte, o entidad territorial o nacional competente), para carga terrestre, de acuerdo a la normatividad vigente.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA

El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual se compromete a garantizar el cumplimiento de la presentación de servicio de domingo a domingo, sin importar las ubicaciones y cantidades requeridas, de acuerdo a las rutas que requiera la entidad de acuerdo a las establecidas en el presente anexo técnico.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo de Estudios e Investigaciones de la Defensa</small>	
		Versión No 01		Página 14 de 24	
		Fecha.	20	12	2023

CONTACTO PERMANENTE

El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar las solicitudes de servicio y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.

REQUISITOS AMBIENTALES

El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada a la prestación del servicio del presente contrato.

- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Según el artículo 10 del decreto 2851 de 2013, Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, deberán estructurar un Plan estratégico de Seguridad Vial, independiente del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 o al documento que lo modifique o sustituya, y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

Por lo anteriormente mencionado y caso de que el oferente cumpla los requisitos para implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, es necesario entregar:

- ✓ Adjuntar documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022, en caso de que no aplique para la empresa la implementación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el representante legal.
 - ✓ Adjuntar la POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL firmada por el REPRESENTANTE LEGAL.
 - ✓ Los oferentes obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte. (En caso de estar en trámite adjuntar compromiso firmado por el representante legal que durante la ejecución del contrato acreditara el radicado).
 - ✓ Certificado firmado por el Representante legal en el que se comprometa a realizar el reporte anual en el aplicativo SIS/PESV con fecha máxima el décimo día hábil del mes de agosto de cada anualidad durante la vigencia del contrato como lo indica la Resolución No. 5178 del 24.07.2023.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

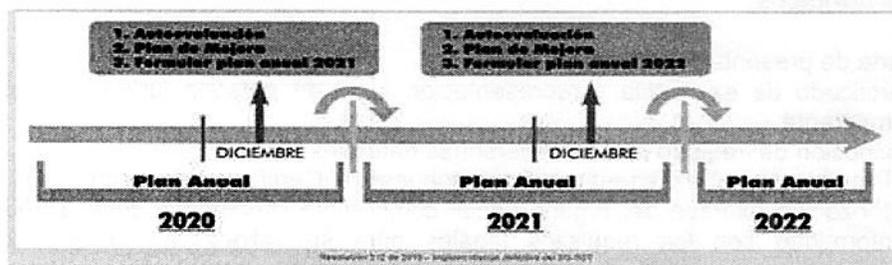
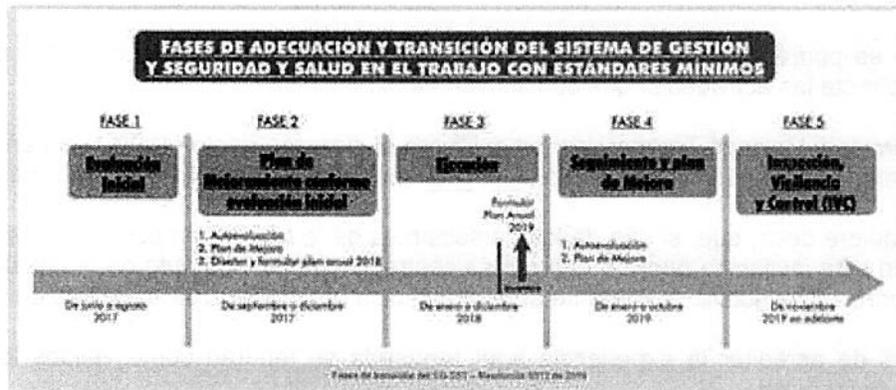
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. **Dicha certificación debe tener adjunto el soporte de la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior (2023).**

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

2. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).
4. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), **emitida por el ARL** con fecha de la presente vigencia (2024) y que contenga el nivel o fase de implementación del SG-SST.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual (2024) y del último año (2023), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente

➤ Experiencia Específica

La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección:

- Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

Las actas deben contener el máximo de la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción,
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

- el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
 - Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
 - El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
 - Certificado antecedente disciplinarios
 - Certificado antecedente fiscales
 - Certificado de antecedentes judiciales
 - Certificado de paz y salvo medidas correctivas
 - Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
 - Registro único tributario – Rut-
 - Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
 - Compromiso anticorrupción
 - Certificado bancario
 - Encuesta anticorrupción
 - Acuerdo de confidencialidad
 - Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
 - Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
 - Formulario No.11 Formulario pacto de transparencia

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha asignada en que se completa el tratamiento.	¿Se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Zona						



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 18 de 24

Fecha.

20

12

2023



1		2		3		4		5	
General	Externo	General	Externo	General	Externo	General	Externo	General	Externo
Planeación / Ejecución		Planeación / Ejecución		Planeación		Selección		Ejecución	
Económico									
La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)		Tendencia Inflacionaria		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.		Ofertas artificialmente bajas		Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	
Aumento en los precios de los productos		Pérdida del poder adquisitivo		dificultad en la oferta de productos		futuro desequilibrio económico del contratista		Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	
2	4	2	4	3	5	3	5	1	4
6	6	6	6	8	8	8	8	Riesgo medio	Riesgo medio
Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Extremo		Riesgo Extremo		Riesgo medio	
Contratista		Contratista		Entidad / Contratista		contratista		Contratista	
Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda		Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.		Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.		Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.		Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	
1	4	1	4	1	3	1	3	1	3
5	5	5	5	4	4	4	4	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Riesgo medio		Riesgo medio		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
SI		SI		SI		SI		SI	
Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor		Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor		Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor		Comité evaluador		Personal que interviene en la ejecución del contrato	
Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio		Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio		Etapa de Planeación		Etapa de Selección		Etapa de ejecución	
Fecha de recibo final Fecha de Liquidación		Fecha de recibo final Fecha de Liquidación		Inicio de Etapa de selección		Etapa de Selección		fecha de liquidación	
Seguimiento por parte del grupo del supervisor		Seguimiento por parte del supervisor		Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación		Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación		Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	
Por Evento		Por Evento		Por Evento		Por Evento		Diario	



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 19 de 24

Fecha.

20

12

2023



10	9	8	7	6
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Interno/Externo
planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional				
Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista
incumplimiento de las obligaciones contractuales	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente
2	2	2	2	2
2	2	3	3	3
4	4	5	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Entidad / Contratista	contratista	contratista	contratista	contratista
Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.
1	1	1	1	1
1	1	3	3	3
2	2	4	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución
Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación
Informes de Supervisión	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo
De conformidad con los plazos del contrato	Diano	Diano	Diano	Diano



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 20 de 24

Fecha.

20

12

2023



15	14	13	12	11
General	General	General	General	General
Interno / Externo	Interno	Interno	Interno / Externo	Externo
ejecución	Contratación	Ejecución	Contratación	Contratación
Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento de la publicación del contrato	Falta de expedición del registro presupuestal	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	No suscripción del contrato por parte del contratista
Incumplimiento a la normatividad vigente	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	Afectación en la satisfacción de las necesidades	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades
2	2	2	3	3
2	2	2	5	5
4	4	4	8	8
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Entidad/ contratista	Entidad	Entidad	Contratista	contratista
Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente
1	3	1	2	2
1	1	4	4	4
2	4	5	6	6
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
No	Si	Si	Si	Si
Supervisor y Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso
Etapas ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación
Etapas Pos-entrega	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación
A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del líder del área de contratación	A través de la lista de chequeo	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción
Semestral	Semanal	Por Evento	Por Evento	Por Evento



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 21 de 24

Fecha.

20

12

2023



20	19	18	17	16
General	Específico	General	Específico	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación	Planeación
Contratación	Ambiental	De la naturaleza	Regulatorio	Financiero
Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.
Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo
1	1	3	3	3
4	1	2	2	4
5	2	5	5	7
Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Alto
Entidad y Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	contratista
Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.
1	1		2	2
3	1		1	3
4	2		3	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	Riesgo Medio
No	SI	SI	SI	No
Personal que interviene en la planeación del contrato	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Etapas de planeación	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
fecha de liquidación	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Selección
Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Monitoreo y revisión	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Análisis del Sector
De acuerdo a la publicación de los procesos	Por Evento	Por evento	Mensual	En cada proceso contractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 24	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del servicio la cual estableció así: con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más. Se asigne por el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 300 SMLMV

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 23 de 24		
		Fecha.	20	12	2023

el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.124.020.650	NO	SI
	México	SI	Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	SI
	Perú	SI		NO	SI
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	SI
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	SI
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$696.380.112 Servicios de construcción \$26.783.850.461	NO	SI
México		NO	Bienes y servicios \$ 391.900.299 Servicios de construcción \$ 50.947.068.122	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO
	Guatemala	SI		SI	NO
	Honduras	SI		SI	NO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 24 de 24	
						Versión No 01	Fecha.	20	12

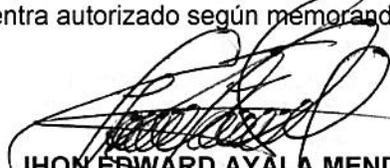
	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$ 696.380.112 Servicios de construcción \$ 26.783.850.461	NO	SI
Israel	SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logistica una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, No se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024 pero se encuentra autorizado según memorando N° 202413000081923 de fecha 02 de abril del 2024.



JHON EDWARD AYALA MENDEZ
Responsable de la Necesidad – Estructurador
Coordinación de Abastecimientos



ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO
Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa
Estructurador Financiero.



MARY LUZ BASTO AFANADOR
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
Estructurador Técnico



MARLON ADRIAN PABON MANTILLA
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico